



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 22 de mayo de 2020 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos del 25 de mayo de 2020 a cierre de mercado, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de DEOLEO, S.A. y de DEOLEO PREFERENTES, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En el Mercado de Renta Fija AIAF, de sus Emisiones de Renta Fija, a solicitud del emisor en el contexto de la operación corporativa que se está desarrollando. Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de estos valores”.



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2020-05-22T09:15:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias
En vigor desde	2020-05-25T18:00:00.Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD; XDRF; SEND
Nombre del emisor	DEOLEO, S.A.; DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.
Emisor	95980020140005319366; 959800VYJBGPRXX25H69
Identificador del instrumento	ES0110047919; ES0130124003
Nombre completo del instrumento	DEOLEO, S.A.; DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	